



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ANAPOIMA -CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA LADIMIR NUÑEZ RODRIGUEZ No.2019-0275

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Tratando de entender lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito radicado el 10 de febrero del año en curso, por secretaria expídase copia de la sentencia dictada el primero de febrero de 2021.

Se le aclara a la memorialista que la sentencia fue dictada conforme as lo solicitado en la demanda y al mandamiento de pago de fecha 16 de diciembre de 2019

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2019 de No. 100 de 2019 E31411
032 fecha 16 MAR 2021